

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado “Parcela Nro. 17 - La Novedad” identificado registralmente con la matrícula Nro. 214-16034 y catastralmente con la cédula Nro. 44-874-00-01-0001-0076-000, ubicado en la vereda El Eneal, corregimiento de La Novedad 2, del municipio de Villanueva, departamento de La Guajira; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintiocho (28) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. **2024-00096** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 28/08/2024		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 28/08/2024	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Parcela Nro. 17 - La Novedad” ubicado en la vereda El Eneal, corregimiento de La Novedad 2, del municipio de Villanueva, departamento de La Guajira	44-874-00-01-0001-0076-000	Nro. 214-16034	LUIS FRANCISCO JIMÉNEZ ACOSTA.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

EDICTO

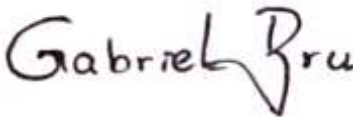
PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 17 – LA NOVEDAD"

8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba allinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 900053 localizado en las coordenadas planas N=2731483,09 – E=4996997,0, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 330.9 metros, pasando por los puntos 900055-900056, hasta llegar al punto 900057 localizado en las coordenadas planas N=2731441,81 – E=4997317,91; Colinda con el predio La Esmeralda (rio Villanueva en medio).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 900057 localizado en las coordenadas planas N=2731441,81 – E=4997317,91, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 506.27 metros, pasando por los puntos: 900058-900059, hasta llegar al punto 900060 localizado en las coordenadas planas N=2730942,54 – E=4997401,85; Colinda con el predio del señor Ellecer Jiménez.
SUR	Partiendo desde el punto 900060 localizado en las coordenadas planas N=2730942,54 – E=4997401,85, en línea quebrada, en dirección suroccidente, en una distancia de 213.29 metros, pasando por el punto 900061, hasta llegar al punto 900050 localizado en las coordenadas planas N=2730839,84 – E=4997215,52; Colinda con el predio de la señora Celia Contreras.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 900050 localizado en las coordenadas planas N=2730839,84 – E=4997215,52, en línea recta, en dirección noroccidente, en una distancia de 260.92 metros, hasta llegar al punto 900051 localizado en las coordenadas planas N=2731086,61 – E=4997130,77; Colinda con la Parcela No 2 – Palmarito. Continuando desde el punto 900051 localizado en las coordenadas planas N=2731086,61 – E=4997130,77, en línea quebrada, en dirección noroccidente, en una distancia de 418.46 metros, pasando por los puntos: 900052-900054, hasta llegar al punto 900053 localizado en las coordenadas planas N=2731483,09 – E=4996997,0; Colinda con el predio Parcela No 1 - Palmarito

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día diez (10) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).



GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario